Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 15 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	21/10/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	401.456	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CINTAS		
Proveedor:	TIME S.R.L.	RUC:	800004112-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	1	CARTUCHO DE TINTA N° 664 XL - Tinta tricolor	Unidad	253.700	9	0	2.283.300	2.283.300
2	1	CARTUCHO DE TINTA N° 664 XL - Tinta negro	Unidad	258.700	19	0	4.915.300	4.915.300
3	1	TONER COLOR NEGRO - para impresora multifuncional HP Color Laser Jet Pro MFP M 180nw-CF510A	Unidad	450.780	6	0	2.704.680	2.704.680
4	1	TONER COLOR MAGENTA - para impresora multifuncional HP Color Laser Jet Pro MFP M 180nw-CF513A	Unidad	456.600	6	0	2.739.600	2.739.600
5	1	TONER COLOR AMARILLO - para impresora multifuncional HP Color Laser Jet Pro MFP M 180nw-CF512A	Unidad	456.600	6	0	2.739.600	2.739.600
6	1	TONER COLOR CYAN - para impresora multifuncional HP Color Laser Jet Pro MFP M 180nw-CF511A	Unidad	456.600	6	0	2.739.600	2.739.600
7	1	TONER NEGRO - para impresora Multifuncional de la marca Xerox 3250	Unidad	1.330.000	1	0	1.330.000	1.330.000
8	1	TONER NEGRO - para impresora Multifuncional de la marca Canon MF 416	Unidad	1.350.000	1	0	1.350.000	1.350.000
9	2	CINTA PARA IMPRESORA DE PVC 1250 full color YMCKO N°	Unidad	495.000	8	0	3.960.000	3.960.000
				TOTAL				24.762.080

SON GUARANÍES: VEINTE Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHENTA.----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 21/10/2021	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	5 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA SEDE CENTRAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021		1	0	3	342	10	1	99	24.762.080
					Total:				24.762.080

Lic. Mari. Lopez Ríos Directora Administrativa	C.P. ROMINA E. GIMENEZ DIRECTORA GENERAL Dirección General Adm. y Finanzas	Ariane Ortiz Semidei Presidente
DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

Pedro Alfonso

TIME S.R.L.

26/10/21

TIME S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.